

XXX JUEGOS ESCOLARES DE ARAGÓN

PROPUESTA NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE FÚTBOL SALA

La Dirección General del Deporte de la Diputación General de Aragón, convoca el Campeonato de Aragón en la especialidad de **FÚTBOL SALA**, para la temporada 2012/2013, contando con el desarrollo técnico de la Federación Aragonesa de Fútbol.

CONVOCATORIA

1. CATEGORIAS, EDADES CONVOCADAS Y NIVELES DE COMPETICION

1.1. Categorías: En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.
CADETE	SI	SI		1997 y 1998
INFANTIL	SI	SI	SI	1999 y 2000
ALEVIN	SI	SI	SI	2001 y 2002
BENJAMIN	SI	SI	SI	2003 y 2004
INICIACIÓN	SI	SI	SI	2005 y 2006
PREINICIACIÓN	SI	SI	SI	2006

De acuerdo con lo dispuesto en el **punto 3.3** de las Bases Generales, en todas las categorías podrán inscribirse jugadores/as de una misma Entidad nacidos/as en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto las categorías femenina que será los dos años siguientes.

1.2 Niveles de Competición

La inscripción se realizará en Nivel Único en todas las categorías de las competiciones que puedan formarse en Zaragoza Capital.

En las competiciones comárcales lo harán en el Nivel A o B.

2. INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

2.1.- Número máximo y mínimo de jugadores a inscribir por equipo Para la inscripción de un equipo, este deberá tener un mínimo de **ocho** jugadores inscritos y un máximo de **doce**.

2.2.- Licencia de entrenador Cada equipo deberá contar con al menos una persona con licencia de entrenador.

La licencia de entrenador, será expedida por la Dirección General del Deporte siendo necesario que los interesados acrediten titulación específica relacionada con la actividad física y el Deporte (*) o dispongan de la certificación de "Educador Polideportivo" (en los plazos establecidos para esta titulación).

- * Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente.
- * Graduado de Primaria mención en Educación Física.
- * Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y deportivas
- * Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural
- * Técnico Deportivo de Grado Medio (inicial o final) o de Grado Superior en las diferentes modalidades deportivas de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- * Entrenadores deportivos, en sus diversos niveles, con formaciones en periodo transitorio reguladas por la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.
- * Entrenadores deportivos y monitores con reconocimiento de la F.A.F.

2.3.- Periodo de Solicitud de licencias El periodo de solicitud de licencias finalizará el **16 de mayo** de la temporada en curso.

2.4. Cambio de club Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen y ambos equipos no pertenezcan a la misma categoría, nivel y grupo.

2.5. Altas y Bajas El plazo para tramitar altas y bajas concluye el **16 de mayo** de la presente temporada.

2.6.- Tramitación de la Documentación: La inscripción, se realizará **desde el día 15 al 28 de septiembre de 2012.**

Para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **la tramitación de la documentación, se realizará necesariamente por Internet**, en la forma establecida por las Bases Generales.

3. SORTEO DE CALENDARIOS

Se realizará en la Sala de Prensa del Centro Aragonés del Deporte (CAD), c/ Poeta Luciano Gracia s/nº, **el miércoles día 3 de octubre de 2012, a partir de las 11,00 horas.**

4. TABLÓN DE ANUNCIOS VIRTUAL

De la Federación Aragonesa de Fútbol

Se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa de Fútbol a todas aquellas personas vinculadas a la misma, desplegando los mismos efectos que la notificación por carta o por correo ordinario venía teniendo hasta el momento, realizándose para ello las siguientes precisiones:

4.1.- Se crea un TABLÓN OFICIAL DE ANUNCIOS VIRTUAL, integrado o vinculado a la PÁGINA WEB de la Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolaragon.com) y que, sin perjuicio del mantenimiento físico de dicho tablón en la sede federativa como hasta el momento, cumplirá igualmente y con los mismos efectos de éste.

Todas las disposiciones normativas y acuerdos anteriores que se refieran a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de este nuevo tablón virtual, con los mismos efectos del tablón físico existente en la sede federativa, con el que simultaneará sus funciones.

4.2.- De manera voluntaria y a efectos de notificaciones, los afiliados a la Federación Aragonesa, podrán facilitar una DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.

4.3.- Con el fin de articular la red de comunicaciones electrónicas, los Clubes, árbitros y entrenadores afiliados, coincidiendo con el periodo de solicitud de adscripción a las distintas competiciones ante la Federación Aragonesa de Fútbol o afiliación a sus Estamentos, deberán cumplimentar un impreso normalizado -que se acompaña como anexo a esta norma- en el que se identifique a la persona física o jurídica correspondiente.

4.4.- Este nuevo sistema de comunicaciones no impide, que, cuando la Federación Aragonesa de Fútbol lo estime oportuno, se simultanee con otro tipo de comunicaciones ya vigentes, así como tampoco exime a sus destinatarios a interesarse por las mismas de conformidad con lo dispuesto por la norma complementaria al artículo 84.2 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

5. JORNADA DEPORTIVA Y HORARIOS DE ENCUENTROS

5.1.- Los encuentros se celebrarán el sábado, por la mañana con hora de comienzo entre las 9 y 13 horas. En los casos que haya desplazamiento se señalará de forma que pueda realizarse sin dificultad y de acuerdo con lo dispuesto en el **punto 13** de las Bases Generales.

5.2.- El equipo organizador deberá comunicar a la Federación Aragonesa de Fútbol la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 21,00 horas del lunes de la semana de celebración.

A partir de las 13,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en el tablón de anuncios virtual de la página web de la Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolaragon.com), no admitiéndose ningún cambio.

Cualquier comunicación posterior, podrá ser sancionada con la pérdida del encuentro.

5.3.- Se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y la previa comunicación al Comité de Competición correspondiente antes de las 21,00 horas del lunes de la semana de celebración señalada en el calendario de competición, de la petición de jugarse en otra fecha distinta de la señalada en el calendario, en el que deberá constar la nueva fecha de juego y hora de comienzo, quien aprobará o denegará la misma.

6. NORMAS TÉCNICAS

6.1. Reglamento Disciplinario

Será el específicamente establecido para los Juegos Deportivos en Edad Escolar y en lo no contemplado en el mismo, subsidiariamente, se aplicará el de la F.A.F.

6.2. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la Real Federación Española de Fútbol.

En las categorías benjamín e iniciación el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.

En el transcurso del partido no podrán estar en el banquillo, ni zonas próximas, aquellas personas que no estén inscritas en acta. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sean propias y en posesión de sus correspondientes licencias.

El entrenador es el único componente del banquillo que puede permanecer de pie en el transcurso del partido.

6.3. Balón de juego

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, si el partido se disputará en terreno neutral cada club aportará dos balones.

Categoría	Balón
Cadete e Infantil	62,0/64,0 cm.
Alevín, Benjamín e Iniciación	60,0/61.0 cm.

6.4. Número de jugadores

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego.

Para comenzar un encuentro cada equipo deberá disponer un mínimo de cinco jugadores en disposición de jugar.

La inclusión de jugadores en acta finalizará en el descanso del encuentro.

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido

6.5. Duración de los partidos

La duración de los partidos será de cincuenta minutos a reloj corrido, divididos en dos tiempos de veinticinco minutos cada uno y cinco minutos de descanso entre periodos.

6.6. Alineación de jugadores

Para que un jugador pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia para el equipo y categoría
- Que la inscripción se produzca dentro de los plazos reglamentarios
- Que la edad sea la requerida por las disposiciones vigentes
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria
- Que no haya disputado ningún encuentro controlado por los Juegos Deportivos dentro de las 12 horas anteriores a la hora señalada para la disputa del encuentro

En las cuatro últimas jornadas de competición no podrán alinearse jugadores cuya inscripción se hubiera efectuado después de las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de esa última cuarta jornada.

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto las categorías femenina que será los dos años siguientes.

6.7. Equipaje de jugadores

Los jugadores/as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y así lo requiriesen los árbitros, cambiará el suyo el que juegue en pabellón contrario. Si el partido se celebrase en pabellón neutral, se designará por sorteo.

Los jugadores que se encuentren en el banquillo o zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas del equipaje de juego.

Los jugadores que actúen como “jugador-portero” deberán llevar el número de dorsal que le corresponde en una camiseta que les diferencie del resto de jugadores.

No se permitirá a los jugadores llevar ningún tipo de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material del objeto o aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras.

7. SISTEMA DE JUEGO

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

Los criterios que se seguirán para las agrupaciones por proximidad geográfica serán los siguientes:

- Zaragoza capital
- Area de influencia de Zaragoza capital
- Comarcas
- Comarcas limítrofes
- Comarcas por cercanía hasta un máximo de 100 km en una sola dirección.

Para la formación de grupos comarcales en la primera fase de competición deberán estar integrados por un mínimo de cinco/seis equipos. Cuando el número de equipos comarcales así lo requiera se dispondrán en subgrupos de competición.

7.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga a una vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo. En categorías femeninas se disputará en una única fase por el sistema de doble o triple vuelta según el número de equipos.

Los clubes inscritos en categoría cadete, infantil y alevín femenina podrán competir juntos si el número de equipos inscritos así lo determina. En categoría benjamín, iniciación y preiniciación femenina cuando las necesidades de la competición así lo determinen podrán competir en la categoría benjamín, iniciación y preiniciación masculina respectivamente.

7.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta:

Se establecen las siguientes divisiones competicionales para la disputa de esta segunda fase:

- Superliga (excepto iniciación y preiniciación)
 - Superliga Autonómica (categoría cadete e infantil)
 - Superliga Provincia Zaragoza (alevín y benjamín)
- Serie I (local y comarcal)
- Serie II (local)

Atendiendo a la clasificación final de las competiciones en su primera fase se distribuirán los equipos en los siguientes grupos:

- Superliga Autonómica Cadete e Infantil masculina 12 mejores clasificados de la provincia de Zaragoza, 2 clubes de Huesca y 2 clubes de Teruel
- Superliga Provincia Zaragoza los 16 mejores equipos de categoría alevín y benjamín
- Serie I los 24 siguientes equipos de todas las categorías
- Serie II el resto de equipos.

En las competiciones comarcales que se disputen divididas en subgrupos, se realizará una eliminatoria a partido único en terreno neutral entre los campeones, para determinar el club participante en Superliga

Los equipos de grupos Comarcales no clasificados para la disputa de la superliga competirán en Serie I agrupados por proximidad geográfica.

8. CAMPEONATO DE ARAGÓN

8.1 Categoría Cadete e Infantil Masculino

El sistema de juego será liguilla a doble vuelta. Atendiendo a la clasificación final de las competiciones en su primera fase se crearán dos grupos de competición que se distribuirán de la siguiente forma en la división Superliga Autonómica:

Grupo 1: Dos representantes de la provincia de Huesca y seis de la provincia de Zaragoza

Grupo 2: Dos representantes de la provincia de Teruel y seis de la provincia de Zaragoza

En caso de renuncia por parte de alguna entidad a participar será sustituida por el mejor clasificado de la provincia de Zaragoza.

Disputando la fase final del campeonato los dos primeros de cada grupo mediante una eliminatoria a doble partido, siendo la final a partido único en campo neutral.

1º Grupo 1	
2º Grupo 1	
1º Grupo 2	

Será obligatorio para todos los jugadores participantes en las finales la presentación del D.N.I. o Pasaporte original, no valiendo fotocopias, junto con la licencia deportiva debidamente rellena y la hoja de inscripción del equipo. Todo jugador que no aporte la documentación mencionada no podrá participar en el encuentro.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

8.2 Categoría Cadete, Infantil Femenino y Alevín Masculino

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, siendo rotativo el orden de los encuentros en cada provincia, siendo la final a partido único en campo neutral.

La participación será de dos equipos representantes de la provincia de Zaragoza, uno por la provincia de Huesca y uno por la provincia de Teruel. En caso de renuncia por parte de algún equipo a participar este será sustituido por un tercer equipo de la provincia de Zaragoza.

Campeon Huesca	
Zaragoza I	
Campeon Teruel	
Zaragoza II	

Será obligatorio para todos los jugadores participantes en las finales la presentación del D.N.I. o Pasaporte original, no valiendo fotocopias, junto con la licencia deportiva debidamente rellena y la hoja de inscripción del equipo. Todo jugador que no aporte la documentación mencionada no podrá participar en el encuentro.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

9. TORNEO ARAGÓN PROMESAS BENJAMÍN

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, siendo rotativo el orden de los encuentros en cada provincia, siendo la final a partido único en campo neutral.

La participación será de dos equipos representantes de la provincia de Zaragoza, uno por la provincia de Huesca y uno por la provincia de Teruel. En caso de renuncia por parte de algún equipo a participar este será sustituido por un tercer equipo de la provincia de Zaragoza.

Campeon Huesca	
Zaragoza I	
Campeon Teruel	
Zaragoza II	

Será obligatorio para todos los jugadores participantes en las finales la presentación del D.N.I. o Pasaporte original, no valiendo fotocopias, junto con la licencia deportiva debidamente rellena y la hoja de inscripción del equipo. Todo jugador que no aporte la documentación mencionada no podrá participar en el encuentro.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

10. - COLABORACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE

Con objeto de colaborar con la organización y arbitraje de la competición, se establece una cuota de federación, por importe de **5 € por licencia tramitada**. Para ello, y en el momento de inscripción de equipos deberá presentarse justificación de abono, en la sede de la Federación, por la cantidad total en la cuenta de la Federación Aragonesa de Fútbol 2085 0176 34 0330300191, antes del 28 de Septiembre

11.- SEGURO DEPORTIVO

11.1.- Cobertura: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora **FIATC** no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

11.2.- Tramitación: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- | | |
|---------------------------|---------|
| ○ JUGADORES | 05,10 € |
| ○ DELEGADOS o DIRECTIVOS | 10,00 € |
| ○ ENTRENADORES o TECNICOS | 10,00 € |

11.3.- Protocolo de actuación en caso de accidente por la práctica deportiva

11.3.1.- Primera asistencia con motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza de accidentes

El deportista que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al **centro concertado de asistencia de urgencias** más cercano, donde se identificará, por medio de:

- La Licencia Deportiva Escolar en vigor (no válida la del año pasado).

Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario** solicitará autorización al **fax** de atención de FIATC **976.22.32.70** acompañando:

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria.
- copia de la Licencia Deportiva Escolar.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando la asistencia si no procediera.

11.3.2.- Cumplimentación del parte de accidente

En cualquiera de los casos anteriores, el **asegurado o alguien en su nombre**, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE.

El impreso de parte de accidente será facilitado según los casos, por la Dirección General del Deporte a través de las Secciones Provinciales del Deporte para Huesca y Teruel, y de la Sección de Deporte Escolar para Zaragoza, pudiendo ser capturado por los interesados de la página Web habilitada para los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón.

A dicho parte, el accidentado o alguien en su nombre deberán acompañar:

- Fotocopia de la Licencia Deportiva Escolar del año en curso
- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida y prescripción de posterior asistencia necesaria

*Una vez cumplimentado el Parte de Accidente (incluido la firma y sello de la entidad deportiva por la que está inscrito) este, junto con el resto de documentación, será remitido **por fax** al número FIATC **976.22.32.70**.*

11.3.3.- Solicitudes de continuidad de asistencia, después de la urgencia o de la primera visita no urgente

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el deportista deberá solicitar la oportuna autorización en las oficinas de la sucursal de FIATC que corresponda, por fax al FIATC **976.22.32.70** o en persona, en horario de lunes a Viernes, de 9 a 14 horas.

Para solicitar dicha autorización, el deportista, deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- Copia de la Licencia deportiva escolar.
- Prescripción Médica

Una vez obtenida la autorización, el deportista podrá acudir al profesional o centro concertado, para recibir la asistencia prescrita.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

11.3.4.- Como actuar ante un accidente deportivo:

1. *Si requiere asistencia urgente, dirijase al centro concertado más próximo. Tenga su licencia deportiva escolar a mano, pues le será solicitado en dicho centro.*
2. Después de realizada la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
3. Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
4. Envíe el parte de accidentes y el informe médico por fax al FIATC **976.22.32.70**

Ante cualquier problema o consulta, **llame al 902 102 264**. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.

11.4.- Centros de atención

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por FIATC de acuerdo con el protocolo de actuación indicado en esta Norma Específica, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

12.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

13.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

www.juegos Escolares de aragon.com
<http://escuelaaragonesadeldeporte.blogspot.com.es/>